H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que en el término de 20 días de recepcionada la presente, brinde ante esta Honorable Cámara de Diputados, información precisa y detallada sobre la intervención policial ocurrida en la ciudad de Mar del Plata, el día 13 de septiembre de 2018, cuando personal de esa fuerza de seguridad que circulaba a bordo de un patrullero, descendió e interceptó a dos niños, hijos de una activista por los derechos humanos, mientras jugaban en la vereda de su hogar, y a uno de ellos se le practicaron vejaciones y apremios ilegales.

A tal fin la información que se requiere es la siguiente, a saber:

1 –En qué contexto el personal policial procedió a tener contacto con menores de edad. Indique si se registraron durante los años 2017 y 2018 situaciones de aprehensión o intervención policial con presencia de menores de edad involucrados en procedimientos policiales.

2 – Individualice al agente policial, o agentes policiales que comandaron el accionar que motiva la presente solicitud de informes, indicando si al día de la fecha prestan servicios activos en la fuerza policial. En su caso, remita copia de acto administrativo que haya dispuesto alguna medida de afectación de servicios o de sobreseimientos.

DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

3- Indique si en el hecho que se investiga, se solicitó la previa y/o posterior intervención del Servicio Zonal y Local de Niñez y Adolescencia de Mar del Plata En caso negativo, indique los motivos por los cuales no se solicitó la presencia de un operador de la niñez y adolescencia;

4 – Indique si el agente policial o los agentes involucrados, dieron parte de la situación en el libro de guardias de la Comisaría o dependencia policial de la jurisdicción donde ocurrió el hecho que motivó la intervención. Indique asimismo, si se ha dado intervención a la Auditoría General de Asuntos Internos.

4 – Señale si con motivo del hecho por el cual se requiere información, se ha dado intervención a la justicia del fuero de adultos. En caso afirmativo indique la imputaciòn y radicación judicial pertinente;

5- Indique si a los menores de edad se les ha brindado asistencia psicológica y/o de contención;

6- Indique - sin perjuicio de la ilegalidad del hecho que se investiga- que atribuciones, facultades procesales, y/o potestades detenta la policía Departamental de Mar del Plata en relación a conflictos donde existan menores de edad involucrados.

7 – Informe si existen expedientes de inteligencia o de informes, vinculados a la actividad de personas u organismos de derechos humanos o de activistas en contra del gatillo fácil, en las zonas comprendidas dentro del ámbito de intervención territorial de la Jefatura Departamental de Mar del Plata.

8- Todo otro dato que considere relevante.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En la tarde del día 13 de septiembre de 2018, dos niños que jugaban frente a su hogar en la ciudad de Mar del Plata con pistolas de juguetes, fueron interceptados por al menos un agente policial, y el más chico de ellos de nueve años de edad de nombre Matìas, fue objeto de agresiones físicas y un intento de ahorcamiento con una remera.

Según se manifiesta en las crónicas periodísticas, Matías apuntó con una pistola de plástico a un agente de la policía que circulaba en un patrullero, motivando el descenso de este del vehículo automotor y los posteriores hechos señalados en el párrafo que antecede, que incluyeron una amenaza hacia la madre de los menores de edad, que intervino al escuchar los gritos de su hijo.

Este proyecto de solicitud de informes tiene por objeto conocer e indagar sobre el rol de la policía Departamental de Mar del Plata en asuntos concernientes a los niños y adolescentes, la vigencia de garantías constitucionales y el respeto por la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.

Los miembros de la Policía de la provincia de Buenos Aires – o cualquier fuerza de seguridad- no pueden ejercer su función policial sobre niños, ni mucho menos, si su accionar responde a una motivación reñida con las leyes administrativa, penales y normativa de derechos humanos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Finalmente, la participación activa de la madre de los menores de edad en defensa de los derechos humanos y en contra del gatillo fácil, tampoco debe pasar desapercibida.

Me explico. El Juzgado Criminal y Correccional Federal 3 de La Plata otorgó un hábeas corpus preventivo a una docente y militante social de esta ciudad y exhortó al secretario de Cooperación con los Poderes Constitucionales del Ministerio de Seguridad nacional, Pablo Noceti, a que desde la cartera "*extremen los debidos recaudos a efectos garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos constitucionales*" de la mujer y "*velar para que se evite todo menoscabo a los mismos ante el supuesto de incluirla en investigaciones o informes*" del ministerio, según postuló en su resolución el juez Ernesto Kreplak. La docente solicitó la medida de protección tras vincular dos intrusiones violentas a su casa con el hecho de que la cartera comandada por Patricia Bullrich la incluyó con nombre y apellido en el "*Informe RAM*" a través de la denuncia del "accionar violento y delictivo" del supuesto grupo Resistencia Ancestral Mapuche. La docente es una maestra jardinera, militante social y sindical de La Plata, y el Ministerio de Seguridad reconoció ante el juez que fue a partir de datos recolectados en Facebook la razón por la que consideraron que la docente estaba vinculada con la RAM.

Frente a la habilitación institucional para indagar e intervenir en la vida de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, hay que contar con información oficial para desechar que el hecho investigado no responda a una suerte de escarmiento ilegal promovido por personal policial por la militancia de la madre de Matías, en situaciones de pedidos de justicia por casos de gatillo fácil.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Es por los motivos aquí descriptos, la gravedad, sensibilidad e impacto que los hechos descriptos causan, que pido a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTEROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.